



Juzgado Promiscuo Municipal de Sabanagrande, Atlántico

Radicado: 0863440489001-2020-00036-00.

Señor Juez, a su despacho Proceso Ejecutivo singular Mínima Cuantía , iniciado por ALICIA MARTINEZ SANTIAGO, en contra de ANYI PAOLA MEJIA DOMINGO, informándole que la demanda no fue subsanada. Sírvasse proveer. Sabanagrande, 14 de noviembre de 2023.


JORGE MARTINEZ CAMARGO
ESCRIBIENTE

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE SABANAGRANDE. Sabanagrande, catorce (14) de noviembre de dos mil veintitrés (2023).

Visto el informe secretarial que antecede y revisado el expediente, se observa que la parte demandante no presentó escrito para subsanar la presente demanda Ejecutivo singular de mínima cuantía, inadmitida mediante auto de fecha 24 de agosto del 2023.

Por lo anteriormente expuesto, el Juzgado,

RESUELVE:

1. RECHAZAR la presente demanda Ejecutiva Singular de mínima cuantía por las razones expuestas en la parte motiva del proveído.
2. DESANOTAR el presente proceso del libro radicador.
3. No habrá necesidad de desglose o entrega de la demanda y sus anexos legales teniendo en cuenta que la misma se presentó por medios virtuales.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

RICARDO ISAAC NORIEGA HERNANDEZ
JUEZ

Firmado Por:
Ricardo Isaac Noriega Hernandez
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Sabanagrande - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ed967b17cbe5ffd1a3d85426822785fad86cfe840347d47065b1b9223bda99c**

Documento generado en 14/11/2023 09:36:49 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>